

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Valparaíso, 13 de Agosto de 1992

Su Excelencia
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de la Moneda
SANTIAGO.

Ref.: Modificación leyes
sobre Sociedades Anónimas,
Bancos y Banco del Estado.

Su Excelentísimo Señor:

Los Diputados que suscriben vienen en sugerir a V.E. algunas modificaciones a las leyes mencionadas, atendidas las suscintas razones que pasamos a explicar:

1° V.E. se encuentra empeñado en realizar una moderna y señera transformación del aparato político y administrativo mediante la descentralización y regionalización del país, traducidas en la Reforma Constitucional, Ley Orgánica de Municipalidades y de Gobiernos Regionales.

2° Sin embargo, no existirá regionalización verdadera si paralela o coetáneamente no modifican algunas estructuras del sector privado u otras estatales, sobre todo de tipo bancario, empresarial o financiero. El sector privado camina hacia centralización, mientras el Estado se descentraliza. Mientras el Supremo Gobierno y el Parlamento están empeñados en regionalizar, el sector nombrado sigue una acentuada centralización, haciendo de las regiones sólo un objeto de economía exógena -productor de materias primas- en tanto, sus utilidades son remesadas a Santiago o al extranjero. Por otra parte, las decisiones no se adoptan en regiones y los proyectos deben ser consultados en Santiago o fuera del país. Esto es más notorio, si se considera que el 70% o más de la inversión es privada.

No menos grave, es la concentración de lo que se denomina la producción del conocimiento, cuyo déficit en regiones es enorme y exhuberante en la Región Metropolitana.

3° Al respecto, sólo pretendemos por ahora, que el Supremo Gobierno de V.E. estudie y proponga al Parlamento algunas iniciativas de ley que modifiquen las leyes sobre Sociedades Anónimas, de Bancos e Instituciones Financieras, Banco del Estado, Banco Central a fin que toda ellas contemplen en sus leyes orgánicas respectivas o en sus estatutos reglas que les obliguen a configurar Consejos Regionales con funciones y atribuciones para adoptar acuerdos y resoluciones en relación con los proyectos y su financiamiento en las regiones.

Para este efecto deberían contemplarse normas como las siguientes:

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

1º) Modificar la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, Art.4 número 6 para agregar la siguiente oración, reemplazando el punto y coma por un punto seguido:

"Deberá contemplar cláusulas que permitan la constitución de Consejos Regionales fijando sus funciones y atribuciones para el evento que extendieren sus actividades a diversas regiones del país".

2º) Modificar el D.F.L.252/60 Ley General de Bancos, agregar un inciso 2º al art.41:

"En cada Región del país donde los bancos desarrollen sus actividades, deberán constituir Consejos Regionales con sus funciones y atribuciones e integrados por las personas que sus estatutos determinen".

3º) Hacer efectivo el art.7º del D.L. 2079 sobre Banco del Estado, en lo que se refiere a su descentralización.

No dudamos de su comprensión y de la sana inspiración de V.E. para llevar adelante ésta u otras medidas tendientes a completar un auténtico y real proceso de regionalización.

Saludan atentamente a V.E.


BALDEMAR CARRASCO MUÑOZ
Diputado Distrito N° 59


SERGIO ELGUETA BARRIENTOS
Diputado Distrito N° 57


VICTOR REYES ALVARADO
Diputado Distrito N° 56



ARCHIVO Ant. 92/18443

CBE. 92/18443

Santiago, 21 de agosto de 1992

Señores Diputados

Don Baldemar Carrasco Muñoz,

Don Sergio Elgueta Barrientos, y

Don Víctor Reyes Alvarado

Cámara de Diputados

Señores Diputados:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 13 de agosto recién pasado en que solicitan se estudie la modificación a las leyes sobre Sociedades Anónimas, Banco del Estado, Banco Central, etc., a objeto que contemplen en sus leyes orgánicas respectivas, la configuración de Consejos Regionales.

Sobre el particular informo a Uds. que los contenidos de su presentación se encuentran siendo estudiados y prontamente les haremos saber nuestra opinión al respecto.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial